**From:** Pablo [redacted]gmail.com>
**Sent:** Saturday, 03 October 2026 21:32:27
**To:** PR Franquicia Postal <pr_franquicia_postal@crcom.gov.co>; atencioncliente <atencioncliente@crcom.gov.co>
**Subject:** Observaciones al Proyecto de Resolución "Revisión de los servicios vinculados a reserva y Franquicia postal" – Aportes sobre transición tecnológica y eficiencia logística

**Señores**

**Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**

**Sesión de Comisión de Comunicaciones / Coordinación de Diseño Regulatorio**

Bogota D.C.

**Referencia:** Proyecto de Resolución *«Por la cual se define un mercado relevante del sector postal, se determina su sujeción a regulación ex ante y se dictan otras disposiciones»* y su Documento Soporte.

Estimados Comisionados y equipo técnico,

En atención a la convocatoria de participación sectorial dispuesta en el marco del proyecto regulatorio en referencia, presento formalmente las siguientes observaciones y propuestas técnicas orientadas a complementar la implementación del esquema tarifario regulado propuesto:

## 1. Respaldo a la adopción de la Alternativa 3 como medida de choque fiscal

Respaldamos plenamente la conclusión técnica alcanzada en la Sección 7 del Documento Soporte, en la cual se selecciona la **Alternativa 3** (Tarifa fija basada en el modelo de empresa eficiente con actualización por IPC). La evidencia económica expuesta demuestra que las tarifas cobradas por el Operador Postal Oficial (OPO) al Estado superaban entre un 66,8% y un 152,1% los costos de una empresa eficiente.

La implementación de este techo tarifario es indispensable para corregir la falla de mercado derivada de la concurrencia entre exclusividad legal y libertad tarifaria, liberando un ahorro superior a los $106.000 millones de pesos en gasto público durante el horizonte analizado.

## 2. Reinversión estratégica del ahorro fiscal: Nube Soberana y Plataforma GovTech

La fijación de tarifas máximas resuelve el sobrecosto unitario inmediato, pero no elimina la ineficiencia estructural que representa transportar papel a escala nacional para comunicaciones administrativas y judiciales rutinarias.

Tal como se reconoce en la Sección 4.2.1 del Documento Soporte, el costo del correo electrónico postal certificado se ubica entre $1.272 y $8.388 por envío, frente a tarifas físicas que oscilaban entre $7.850 y $58.400. Por tanto, solicitamos a la Comisión evaluar e instar, en articulación con el MinTIC y el Gobierno Nacional, a que los recursos públicos ahorrados mediante esta resolución se orienten a la infraestructura digital del Estado:

- Consolidación de un **centro de datos soberano** y el fortalecimiento de la plataforma de interoperabilidad (Servicios Ciudadanos Digitales / Carpeta Ciudadana).
- Adopción del principio de **«cero papel por defecto»**, reservando la correspondencia material física únicamente para aquellos casos donde exista una imposibilidad jurídica insalvable o

ausencia de medios digitales acreditada por el ciudadano.

**3. Rediseño del modelo logístico: Impresión descentralizada, Carpeta Ciudadana y última milla municipal**

El Documento Soporte evidencia que el transporte troncal nacional y los centros intermedios de clasificación constituyen los componentes de mayor dispersión de costos logísticos frente a los envíos locales.

En concordancia con las directrices de política pública trazadas desde el Ministerio de las TIC para consolidar el programa central de la Carpeta Ciudadana Digital y los Servicios Ciudadanos Digitales como el eje unificado de autenticación e interoperabilidad del Estado, resulta indispensable articular la regulación postal con esta infraestructura tecnológica. Para salvaguardar el debido proceso y garantizar la notificación efectiva a poblaciones vulnerables o en municipios con brecha de conectividad, se sugiere a la Comisión considerar en las recomendaciones de política sectorial un modelo híbrido de distribución:

- **Transmisión digital segura hasta el nodo municipal:** Que la comunicación viaje por canales digitales autenticados e interoperables (articulados con la Carpeta Ciudadana) desde la entidad central hacia la sede local del OPO o punto público digital en el municipio de destino.

- **Impresión local bajo demanda:** Que el documento se materialice físicamente únicamente en el punto municipal de llegada, eliminando de raíz los fletes de transporte troncal interdepartamental y la intermediación logística pesada.

- **Distribución de última milla pura:** Que el personal local del operador se encargue exclusivamente del trayecto final para recabar la certificación física de entrega, optimizando los tiempos de respuesta de semanas a horas y reduciendo sustancialmente los costos operativos de la red postal nacional.

Agradezco de antemano la atención y consideración de los presentes comentarios dentro de la matriz de respuestas que elabore la Comisión.

Atentamente,

***Pablo*** [redacted]

[redacted]

*Santa Marta D.T.C.H*